CONTRATO N° 18 / BIENES Y SERVICIOS.-

"Servicio Gastronómico y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa – Plurianual – Ad Referéndum"

Lote N° 2 "Servicio de alquiler para eventos"

ID Nº 364.179

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES del SEÑOR PORFIRIO GONZÁLEZ GÓMEZ; con CI N° 2.294.768, y RUC N° 2294768-0**, quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en el Barrio Quiteria II, Manzana B, Lote 5, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS"**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detalladas en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 09/2019 "Servicio Gastronómico y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa", ID N° 364.179**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO;**
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.179.**----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 544/2019.**----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Provisión de pollerón para mesa larga color blanco	Unidad	UNIDAD	1	15.000
2	Provisión de pollerón para mesa redonda color blanco	Unidad	UNIDAD	1	15.000
3	Provisión de mantel para mesa redonda color blanco	Unidad	UNIDAD	1	15.000
4	Provisión de mantel para mesa cuadrada de 8 personas, en brocato color blanco o beige	Unidad	UNIDAD	1	30.000
5	Provisión de mantel para mesa cuadrada de 12 personas, en brocato color blanco o beige	Unidad	UNIDAD	1	30.000
6	Provisión de mantel para mesa tipo tablón de tela color blanco	Unidad	UNIDAD	1	15.000
7	Provisión de mantel tipo caminero para mesa cuadrada	Unidad	UNIDAD	1	15.000
8	Provisión de cubre mantel de brocatto para mesa cuadrada	Unidad	UNIDAD	1	30.000
9	Provisión de cubre mantel para mesa larga tipo tablón	Unidad	UNIDAD	1	10.000
10	Provisión de cubre mantel para mesa redonda y/o cuadrada	Unidad	UNIDAD	1	10.000
11	Provisión de servilleta de tela por unidad	Unidad	UNIDAD	1	2.000
12	Provisión de forro para silla	Unidad	UNIDAD	1	3.000
13	Provisión de sillas de plástico con o sin apoya brazo	Unidad	UNIDAD	1	3.000
14	Provisión de sillas de metal	Unidad	UNIDAD	1	5.000

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

15	Provisión de butacas tipo puff en cuerina color blanco o negro	Unidad	UNIDAD	1	16.000
16	Provisión de sofá para tres personas en cuerina color negro o pana tipo gamuzado en color rojo	Unidad	UNIDAD	1	200.000
17	Provisión de sillas tipo estilo Luis XV para decorado	Unidad	UNIDAD	1	250.000
18	Provisión de toldo de 6X4 metros, colocado en el lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	500.000
19	Provisión de toldo de 10x20 metros, colocado en lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	4.400.000
20	Provisión de toldo chico de 5x4 metros, colocado en lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	500.000
21	Provisión de toldo grande tipo carpa de 25x15 metros, colocado en lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000
22	Provisión y colocación de alfombra para eventos: alfombra roja de 10 metros de largo y 1 metro de ancho como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	150.000
23	Provisión y colocación de alfombra para eventos: alfombra rectangular para decorado en color a definir según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	300.000
24	Servicio de decoración: con entretelados en ceda, gasa, y/o organza, flores artificiales o naturales en planteras de cerámica acordes	Unidad	UNIDAD	1	200.000
25	Servicio de decoración básica: con entretelados en poplin o violen	Unidad	UNIDAD	1	100.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

26	Alquiler de escenario: medida 6x4 metros, colocado en lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000
27	Alquiler de escenario: medida 10x20, colocado en lugar a confirmar según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000
28	Provisión de platos: playo tipo porcelana color blanco	Unidad	UNIDAD	1	2.000
29	Provisión de platos: para postre color blanco	Unidad	UNIDAD	1	2.000
30	Provisión de tazas con platillitos para té tipo porcelana color blanco	Unidad	UNIDAD	1	3.000
31	Provisión de tazas con platillitos para café tipo porcelana color blanco.	Unidad	UNIDAD	1	3.000
32	Provisión de Cubiertos: cuchillo, tenedor y cucharita, de metal	Unidad	UNIDAD	1	4.000
33	Provisión de cubiertos de plásticos desechables: cucharita y tenedor para torta, en paquete por cien unidades	Unidad	UNIDAD	1	20.000
34	Servicios de mozo para evento según necesidad	Unidad	UNIDAD	1	200.000
35	Provisión de bandejas y fuentes: de acero inoxidable para mozo.	Unidad	UNIDAD	1	7.000
36	Provisión de cenicero de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3.000
37	Provisión de vasos de vidrio transparente multiuso	Unidad	UNIDAD	1	2.500
38	Provisión de vasos desechables para gaseosa, en paquete de 100 unidades	Unidad	UNIDAD	1	15.000
39	Provisión de copas para agua de vidrio transparente	Unidad	UNIDAD	1	3.500

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

40	Provisión de Champagneras o hieleras de metal	Unidad	UNIDAD	1	15.000
41	Provisión de tacho para enfriar bebidas	Unidad	UNIDAD	1	55.000
42	Servicio de iluminación: reflectores para decorado, colocado según necesidad del evento	Unidad	UNIDAD	1	80.000

Siendo el presente Contrato Abierto Plurianual por el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (sesenta millones) y monto máximo de Gs. 110.000.000 (ciento diez millones).----------

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a proveer los Bienes y servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Lugar del evento.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC. Y el Departamento de Protocolo y Relaciones Públicas.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día 22 del mes de julio del año 2019.**--

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Porfirio González Gómez
Thiago Recepciones – Prestador del Servicio